

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Aprobación inicial crédito adicional 3/23

El alcalde-presidente mediante Resolución de Alcaldía número 448 de fecha 10 de julio de 2023 ha aprobado inicialmente el expediente de crédito adicional número 3/23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Iruña de Oca, a 12 de julio de 2023

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ